Recetor a la cobranza por tanto mandaron
que Fran.co de medina rrecetor nombrado por este a
yunta m.to para la cobranza de entregue Fran.co
de Ygarreta vezino de esta villa los d.hos
quatro mil y nobecientos y noventa y seis rreales
que es la cantidad que a ynportado las bulas de la
expedicion de este año para que el susodicho los lle
ve a la d.ha ciudad de Murcia y los entregue
al rrecetor y tesorero de d.ha santa bula
mando de d.ho rrecetor recibo y carta de pago
en forma con fin quito de d.ha cantidad a
si lo cumpla el d.ho Fran.co de medina en virtud de
este acuerdo el qual y rrecibo del d.ho Alonso
garcia de Ahumada seran bien dados y se le pasaran
en quenta en la que diere de los m.rs de su cargo
y ansi mismo acuerdan y dixeron que faltan por co
brar quarenta y seis bulas digo ciento y quarenta y seis
bulas y es forçoso de cargen sobre ella ciento y quarenta
y quatro rreales que el d.ho Juan tor a de ganado por ra
lon de ocho dias de salario a diez y ocho rreales cada uno
mandaron se cargue sobre cada bula un rreal que se a
de cobrar de las personas que no sean cobrado por averse
suplido y buscados prestados los d.hos ciento y quarenta y
quatro rreales que an ynportado los d.hos salarios asi lo
acordaron y firmaron sus m.rs los que saben =

Don gonzalo
de Castillanos

Fran.co Besi

Fran.co de Mo
lina soto

Alonso garcia
de Ahumada

Antonio
Miguel de Ortega